

**EL ABORTO:  
ENTRE LA CRIMINALIZACIÓN Y EL CONTRAPODER  
Una lectura cultural y política en Colombia**

**Angie Lizeth González Marulanda**  
angie.gonzalezmarulanda@gmail.com  
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**Resumen**

El documento que aquí se presenta se basa en los avances de la investigación desarrollada actualmente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para obtener el título de Magister en Educación Comunicación de la línea cultura política. Es una investigación inspirada en las mujeres que han decidido interrumpir su embarazo y han recibido rechazo o señalamientos directos o indirectos justificados en las representaciones sociales negativas alrededor del aborto, propio de una cultura patriarcal que impone y perpetua el poder sobre los cuerpos de las mujeres a pesar de los avances normativos por despenalizar parcialmente el aborto. La metodología parte de la investigación feminista, una epistemología que observa el contexto, el género, la vida particular de las mujeres, las relaciones de poder y las respuestas organizadas de movimientos, colectividades de mujeres y feministas que hacen frente a las discriminaciones y violencias simbólicas de la sociedad colombiana.

**Abstract**

The document presented here is based on the progress of the research currently carried out at the Francisco José de Caldas District University to obtain the title of Master in Education Communication of the political culture line. It is an investigation inspired by women who have decided to interrupt their pregnancy and have received rejection or justified direct or indirect accusations in the negative social representations around abortion, typical of a patriarchal culture that imposes and perpetuates power over women's bodies. despite the normative advances for partially decriminalizing abortion. The methodology is based on feminist research, an epistemology that looks at the context, gender, the particular life of women, the power relations and the organized responses of movements, collectivities of women and feminists that face discrimination and symbolic violence of Colombian society.

**Palabras clave:** aborto, criminalización social, cultura patriarcal, movimientos feministas.

**Introducción**

Hasta 2006 la IVE (Interrupción Voluntaria de Embarazo) en Colombia era un delito. Gracias al activismo de los movimientos de mujeres en el país y la demanda interpuesta por la abogada Mónica Roa la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-355/06 despenalizó parcialmente el aborto en tres causales: (i) malformación del feto que haga su vida inviable, (ii) circunstancias que puedan poner en riesgo la vida de la mujer y (iii) embarazos abusivos y no consentidos, producto de acceso carnal violento, incesto y procedimientos de fertilidad no consentidos por la mujer.

La penalización del aborto es apenas una manifestación legal de las muchas violencias cotidianas ejercidas sobre la mujer por motivos de género, tantas que buena parte del esfuerzo feminista se ha ido en describirlas y clasificarlas (Lemaitre; 2009). Si bien, hay un avance significativo en comparación con otros países Latinoamericanos respecto a la despenalización parcial del aborto, es un hecho que la búsqueda de la

despenalización debe ser total, dado que las mujeres en pleno ejercicio de la libertad y la autonomía de sus cuerpos deberían poseer las condiciones jurídicas, económicas, sociales, salubres e informadas para realizarse un aborto seguro. La problemática reside en la desinformación del proceso para hacer un aborto seguro, sumado a la estigmatización y criminalización socio cultural que existe en un país como Colombia.

Los hallazgos o antecedentes de la investigación en curso tuvo en cuenta artículos y escritos de investigación, libros y escritos adelantados en el tema a desarrollar desde varias perspectivas, y documentos adicionales para una mayor comprensión. La búsqueda estuvo orientada en cinco grupos temáticos que responden al contexto, el enfoque y el problema de investigación, el primero refiere al aborto en el plano nacional y Latinoamericano, el segundo al poder y/o dominación y a las reflexiones teóricas sobre el cuerpos, el tercero a la estigmatización del aborto en América Latina, el cuarto aborda el tema del género, el feminismo y el patriarcado, y finalmente escritos respecto a la autonomía y las acciones de las mujeres y los movimientos feministas en América Latina.

La pregunta central que orienta la investigación es ¿cómo se manifiesta la criminalización social del aborto, y del poder sobre los cuerpos de las mujeres, desde un enfoque socio político en el contexto cultural colombiano? y ¿cómo inciden las alternativas de contrapoder sororas de las redes feministas por la autonomía, en esas formas de criminalización?. El objetivo general busca estudiar la criminalización social del aborto, y del poder sobre los cuerpos de las mujeres, desde un enfoque socio político en el contexto cultural colombiano y las alternativas de contrapoder de las redes feministas por la autonomía, en esas formas de criminalización. A continuación, se esboza el desarrollo del primer objetivo específico en el proyecto que busca caracterizar el aborto y la criminalización social hacia las mujeres en el contexto cultural en Colombia

## **Contextualización del aborto en Colombia**

### **El aborto y los diversos enfoques para su comprensión**

El aborto es el proceso de interrupción del embarazo por medio de vías espontaneas, farmacológicas o quirúrgicas, el aborto seguro sucede cuando una mujer tiene las condiciones adecuadas para su procedimiento. El aborto natural sucede cuando una mujer de manera espontánea expulsa el saco gestacional, la mórula (conjunto de células en el proceso embrionario) o el feto por múltiples causas, el aborto farmacológico refiere al uso de medicamentos avalados científicamente por la OMS (Organización Mundial de la Salud) para el proceso con misoprostol y mifepristona, este tipo de aborto es considerado por los movimientos feministas y de mujeres el método menos invasivo en el cuerpo de las mujeres, y finalmente el aborto quirúrgico es realizado en entidades prestadoras de salud y dirigida por personal médico. En palabras de la OMS el aborto es La interrupción del embarazo antes de que el producto sea inviable, es decir, antes de que pueda sobrevivir por sí mismo fuera del útero. La interrupción puede surgir de manera espontánea debido a causas naturales o puede ser inducida (Colectiva Salud Mujeres; 2014:11). Por otro lado, existen prácticas y han existido en la historia mujeres que

utilizan plantas naturales para interrumpir un embarazo no deseado, Sonia Torres (2009) sostiene que el aborto en Colombia es una práctica de comunidades rurales que data del siglo XIX – XX con el uso de la fitoterapia

El aborto necesita por lo menos de tres líneas principales o de enfoques para comprenderlo en el contexto colombiano de manera más amplia, es así que se considerarán los siguientes aspectos: i) Aspecto de la salud de las Mujeres, ii) Aspecto jurídico y el estado actual de la normativa en Colombia, y el iii) Aspecto sociopolítico y cultural. Es importante señalar que en Colombia existe un grupo de personas, especialmente mujeres, que de manera individual como de manera colectiva trabajan ampliamente el tema del aborto, es así, que *La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres* adelanta procesos de investigación y veeduría para hacer efectivos los derechos sexuales y reproductivos de las Mujeres en Colombia.

### **Aspecto de la salud de las Mujeres**

Al desarrollar el primer aspecto, es importante comprender que Colombia es considerado como uno de los países más desiguales del mundo, un país donde existe gran dificultad en el acceso a los derechos de las Mujeres con bastantes exigencias y brechas sociales. La vida, pasa por el buen vivir de las personas y la salud está ligada no sólo a la ausencia de enfermedades sino a la exigibilidad de los derechos primarios de las personas e interpretaciones integrales a la hora de conceptualizarlos. El derecho a la salud en Colombia hace parte de los derechos sociales y no de los derechos fundamentales, por tanto, a la hora de exigirlo debe haber una conexidad con el derecho a la vida en cuanto le otorga un sentido más amplio a la hora de reivindicarlo.

Las mujeres en Colombia, como mujeres diversas necesitamos condiciones para una vida digna, para nuestro bienestar, y este bienestar se relaciona con la justicia, los hábitos de cuidado propio y colectivo, la autonomía, el respeto por las diferencias y la exigencia de derechos que respondan específicamente a las necesidades de las mismas teniendo en cuenta su diversidad. Cabe mencionar, que las cifras en Colombia de aborto inseguro son alarmantes, posee una tasa superior de abortos a la media de América Latina y el Caribe, siendo según la OMS de 39 por cada 1000 mujeres en Colombia, mientras para el resto de la región es de 31 por cada 1000 mujeres.

De acuerdo con datos de la **Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres**, en América Latina y el Caribe cada día se realizan 55 mil abortos inseguros en el mundo de los cuales, el 95% se dan en países en vías de desarrollo. Esa situación es la causa de 1 de cada 3 muertes maternas en la región. En Colombia se realizan **cerca de 400.000 abortos al año, de los cuales solo 3400 se hacen de manera segura** (Medio digital alternativo de comunicación: Contagio Radio: 28 de septiembre 2017).

Partir de las cifras, resulta fundamental para comprender la situación actual del aborto, donde los índices de aborto seguro vía institucional son bajos en comparación a la cantidad total realizada por año. Es urgente que el aborto se comprenda de forma diferente, en palabras de Brown, Pecheny y Gattoni (2013) la relación paciente-

médico es determinante a la hora de acceder a un servicio ya que no es lo mismo quien concibe la salud como un derecho a quien entiende que el servicio médico es fuente de un servicio dado por el Estado, las condiciones subjetivas demarcan la postura y la forma como se accede a los centros médicos y cuál es el lenguaje y la forma como se intercambia información con el médico.

### **Aspecto jurídico y el estado actual de la normativa en Colombia**

En el 2006 se logra en Colombia un hito fundamental para las mujeres a través de la sentencia C-355 de 2006 que despenaliza el aborto en tres causales. Un proceso fundamental llevado a cabo por un lado por el activismo de mujeres en la Campaña Nacional por la Despenalización del Aborto (2005) en el marco de la Campaña por la Convención Interamericana de Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres liderado por el CLADEM (Comité Latinoamericano por los Derechos de las Mujeres) desde el año 2003 donde varias mujeres a raíz de los graves casos de mortalidad y peligro en la salud de las Mujeres decidieron movilizar a nivel nacional acciones diversas desde el arte, el performance y la comunicación el apoyo a la interrupción legal del embarazo, por otro lado, de manera fundamental una demanda interpuesta por Mónica Roa tras varios intentos por despenalizar el aborto en Colombia. Intentos que datan de finales de siglo pasado, como iniciativas favorables para el cumulo de la historia en la pelea jurídica que se dio a inicios del nuevo milenio.

Si bien la Sentencia C355/06 representa un gran avance en cuanto a normativa que despenaliza el aborto parcialmente comparado con la legislación de otros países de América Latina y el Caribe, es un hecho, que a trece años de la Sentencia existen brechas y problemáticas específicas que no permiten que las mujeres puedan acceder a abortos seguros, han sido múltiples los obstáculos para que se cumpla el mandato de la Corte Constitucional lo que sigue poniendo en riesgo la salud y la vida de las mujeres, en algunos casos soportado en justificaciones de las instituciones de salud o de los profesionales de la medicina que acuden a la objeción de conciencia o a discursos morales que eluden el fallo de la corte, poniendo en riesgo la salud y la vida de las mujeres.

Según las categorías que identifica Ana González<sup>1</sup> (2016) en las barreras para acceder a la IVE puede sintetizarse tres: desconocimiento del marco legal, interpretación restrictiva del marco legal y fallas en la prestación del servicio de salud. De allí la importancia de la interpretación de la norma y las largas luchas que se han llevado a cabo desde la perspectiva jurídica para hacer efectivos los derechos de las mujeres. En su texto Alda Facio (2007) cita a Catherine Mackinnon quien sugiere la idea de los *derechos sustantivos* de las mujeres como apuesta para una perspectiva feminista sobre los derechos humanos y base para resistir a la dominación cultural, ésta última combatida a través de la experiencia cotidiana de las mujeres, como elemento potencializador del cambio de la realidad social y porque no jurídica de la mujer Latinoamericana. Las

---

<sup>1</sup> Ana Cristina González de profesión Médica, pertenece a la *Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres un colectivo de organizaciones y personas que desde 1998 trabaja por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Colombia*. Para más información remítase a: <http://www.despenalizaciondelaborto.org.co>

propuestas de Alda Facio se basan en dar más importancia a experiencias particulares que ofrezcan un entendimiento de las realidades de las mujeres, esto es una concepción subjetiva y racional que pretende entender y analizar casos concretos de la vida de las mujeres. Es una propuesta que postula al derecho como un acto de resistencia que se acoge a un contexto, a una identidad y a una cultura determinante que busca constituirse como un discurso cultural de las mujeres. Parafraseando a Alda Facio la teoría crítica del derecho, busca un cambio en las interpretaciones y en el lenguaje sobre los derechos humanos. Es una apuesta política y una posibilidad comunitaria que permite la transformación de las relaciones de poder y la participación integral de las mujeres en espacios donde históricamente han sido relegadas; en consecuencia, se alude a reconocer la importancia de las expectativas cotidianas de las mujeres como la base para un nuevo contenido sustantivo de estos.

En consecuencia, los derechos de las mujeres se harían efectivos si existieran condiciones dignas e integrales para su acceso, sumado a la garantía de cumplimiento por parte del Estado y las entidades encargadas de hacer efectivas las medidas y decisiones legales tanto nacionales como internacionales; y el conocimiento, empoderamiento y exigibilidad de los derechos de las mujeres. Cabe mencionar que la desinformación en Colombia respecto a la Sentencia C355/06 ha significado que las mujeres aborten en lugares inseguros como establecimientos cuyo interés es lucrativo que prestan el servicio pero que no tienen en cuenta el protocolo de la OMS poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres, o utilicen métodos desesperados para poder interrumpir el embarazo de manera insegura, la información es un derecho fundamental en Colombia que respecta a la importancia de dar y recibir información veraz, tipificado en el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia, y al bloque constitucional respecto a normativa internacional como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belém Do Para”, la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Conferencia Mundial de la Mujer en México 1975 y la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena en 1993 que tratan de los Derechos Humanos de las Mujeres, la igualdad, la libertad de opinión y de expresión, y las acciones, planes y políticas que deben adoptar los diferentes países en cuanto a los derechos sexuales y reproductivos.

### **Aspecto sociopolítico**

Es evidente que la problemática del embarazo no deseado atraviesa todas las clases sociales, mientras que la problemática del aborto inseguro se encuentra fundamentalmente en las clases sociales desfavorecidas. La desigualdad social es una realidad que golpea fuertemente a los países del sur global, se evidencia en las brechas profundas y cotidianas que viven las personas en el mundo donde los beneficios y privilegios son avasallados por pocos y las condiciones de precariedad parecen ser la regla para la mayoría. El aborto médico por su parte es realizado por mujeres que tienen acceso a los servicios de la salud, a la exigencia legal que parte del conocimiento y la educación que haya recibido la mujer y a la clase social en la que se desenvuelva.

Desde una perspectiva sociopolítica el aborto es entendido como una posibilidad limitada y una decisión de vida, es una decisión autónoma que lleva a cabo una mujer independiente si existen caminos jurídicos o institucionales para la prestación del servicio, es una determinación que no se limita a las decisiones legales y que atraviesa el cuerpo, el pensamiento, la visión de presente y de futuro, el proyecto de vida, la vida personal y la posición política de cada mujer, que desde su particularidad sea la causa que sea considera apropiado interrumpir un embarazo no deseado. Lo personal es político, refiere no a una bandera sino a una perspectiva legítima que cobra vigencia desde los feminismos de la segunda ola que fueron inspiración para los movimientos de mujeres y feministas en América Latina y el Caribe, hablo desde ésta realidad del Abya Yala como lugar de enunciación, de sentidos y significados, lo político es entonces una lucha constante por mantener vivas las afirmaciones, las ideas, los sueños y los actos para que la realidad social de desigualdad sea diferente, se transforme en cada rincón donde vivimos las mujeres.

El aborto como afirmación política se manifiesta en las calles de este continente, cada vez que salimos las mujeres con un pañuelo verde a exigir nuestro derecho legítimo para decidir en nuestros cuerpos, se manifiesta en cada acto público que busca inscribir una historia diferente, una historia donde cesen los silencios y la violencia hacia las mujeres, una construcción constante que se batalla en las calles, en la universidad, en la oficina, en los barrios, en la casa, en la mesa y en la cama.

Las mujeres de clases populares difícilmente acceden a los servicios que ofrecen entidades como *Oriéntame* una de las instituciones encargada de ofrecer procesos de I.V.E en el país a causa de desconocimiento o acceso económico; por tal razón, algunas mujeres terminan realizando abortos inseguros que ponen en riesgo su vida y su salud. Hay que decir que las mujeres, sin importar el estrato socio económico, deciden ser acompañadas por otras mujeres durante su proceso de aborto; por ello buscan alternativas no institucionales para realizar el procedimiento.

Hablar de aborto como una categoría, es reivindicar el sentido de lo que significa para los cuerpos que pueden concebir, independientemente de su identidad de género, tomar decisiones autónomas, en el entendido, que cada persona que decide terminar con un embarazo independientemente de los motivos, está segura de su decisión, una determinación que atraviesa el cuerpo, las realidades particulares relacionadas con la sexualidad, el nivel socio económico, la identidad, el constructo racional y la posición política. Hablar de aborto es reivindicar las decisiones, sacar a lo público lo que por mucho tiempo ha sido privado o dejado a consideración de autoridades sociales y las representaciones socio culturales negativas al respecto, pues la criminalización social y cultural del aborto es una realidad histórica, ya que el poder sobre el cuerpo de las mujeres pasa por la iglesia, la religión, el sistema médico, el Estado y el hombre, existe una negación en cuanto al respeto por las decisiones que tienen las mujeres para interrumpir un embarazo no deseado, socialmente se refiere a la moral y al pecado para hacer sentir culpable a la mujer, pues como menciona Lamas (2014):

La fuerza del estigma católico sobre el aborto, inserto en el tejido cultural, influye en las creencias ciudadanas y los discursos de mucho del personal sanitario (2014: p 5) En la perspectiva de Kumar, Hessini y Mitchell “Además de ser un proceso de desacreditación social, el estigma es un indicador de profundas desigualdades sociales” (Ibid: p 5).

El señalamiento constante impide el derecho y el ejercicio de libertad de opinión, pues tener una postura diferente a los actores que han detentado el poder sobre los cuerpos de las mujeres, no es sinónimo de estar equivocado/a, los trabajadores de la salud principalmente han ampliado las brechas para el acceso médico al aborto aun con la existencia de normativa que despenaliza parcialmente la I.V.E, como afirma Zamberlín (2015) la criminalización del aborto y el estigma se articulan en un círculo vicioso de retroalimentación mutua, en el cual la penalización perpetúa el estigma, y a su vez el estigma legitima la penalización del aborto (p.13).

La segunda ola del feminismo marca un hito fundamental, la herencia y la lucha de los movimientos estadounidenses y europeos se convierten en una consigna universal que priman los derechos civiles y la entrada de los anticonceptivos en la vida pública. Siguiendo a Mabel Bellucci (2014) aparece en estas décadas el movimiento por la liberación de la mujer como una alternativa política que reivindicaba asombrosamente el aborto, la sexualidad, la anticoncepción y la libre opción de la maternidad de cara a la opresión del sistema patriarcal. Se vislumbran las acciones y la importancia del movimiento feminista para problematizar el rol de la mujer como objeto reproductor y la importancia de la política del cuerpo como ejercicio de liberación y de batalla cultural. A modo de ejemplo, en Colombia, existen movimientos como *Las Viejas Verdes* y *La Línea y Red Feminista de Acompañamiento en Aborto Las Parceras*, siendo las primeras activistas por el aborto seguro en Colombia, y las segundas informan y acompañan abortos con medicamentos a las mujeres que deciden abortar de manera segura en casa con base a los lineamientos de la OMS.

## **Conclusiones**

Hablar del aborto como una categoría, permite re significar lo que por mucho tiempo ha sido una negación social y un pecado moral propio de la cultura patriarcal colombiana, es necesario, que desde la academia, los barrios, los centros culturales, las casas de acompañamiento, los espacios feministas, los colegios, las universidades, la calle, las plazas, parques y lugares públicos se hable de aborto, porque como dice el *Movimiento Socorrista* en Argentina *Los abortos están entre nosotros/as*.

Debido a las limitaciones estructurales para el ejercicio autónomo del derecho de las mujeres a decidir en sus cuerpos y de los efectos perversos que reflejan cifras sobre los abortos inseguros en Colombia, las mujeres organizadas desde una perspectiva feminista promueven acciones colectivas para hacer efectiva la libertad en sus cuerpos. Interesa por lo mismo reflexionar sobre la alternativa y los ejercicios de contrapoder que ofrecen estas redes feministas por la autonomía de cara a la criminalización social y cultural del aborto.

Es un hecho que las mujeres en el mundo siguen abortando con o sin normativa que permitan realizar un aborto legal, por lo mismo, resulta fundamental crear acciones para la transformación de la vida de las mujeres de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, es así, que el Estado y el gobierno de turno tiene la responsabilidad de crear políticas afirmativas para que se lleve a cabo la libre decisión de las mujeres a abortar, crear políticas públicas que guíen los derechos sexuales y no reproductivos desde dos enfoques diferentes que no se limiten a la entrega de anticonceptivos a los y las jóvenes del país.

El derecho a la información es un derecho fundamental, crear contenidos y estrategias para divulgación de las opciones tanto institucionales como de acompañamiento feminista para interrumpir un embarazo no deseado es una tarea urgente, las redes sociales, los contenidos pedagógicos, las acciones públicas, las movilizaciones, los actos culturales, artísticos, y los encuentros, foros y conversatorios deben seguir tomando fuerza, sobretodo en territorios alejados, zonas rurales de la Colombia profunda donde la única acción del Estado se expresa en la presencia de militares y policías, careciendo de hospitales, escuelas, colegios y acceso a los derechos fundamentales.

Es urgente construir módulos pedagógicos y estrategias tanto comunicativas como educativas que sean incluidas en los Planes de Educación nacional que busque informar a las personas sobre los derechos sexuales por un lado, y los derechos reproductivos en otro contenido, sobre la consciencia, respeto y autonomía de cada cuerpo, el amor propio, la sexualidad, el respeto por la diversidad y la libre opinión, sobre la Sentencia C355/06 y las interpretaciones de las causales para la I.V.E, la ruta de acceso para un aborto seguro por medio de instituciones médicas, los servicios de salud para las mujeres, la opción de la *Mesa por La Vida y La Salud de las Mujeres*, y opciones como las Líneas y Redes de acompañamiento feminista que tienen presencia en América Latina y el Caribe.

## **Bibliografía**

**Brown, J.** Pecheny, M. y Gattoni, M (2013). *Cuerpo, sexo y reproducción. La noción de autonomía de las mujeres puesta en cuestión: el aborto y otras situaciones sensibles*. Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad N°12 (37-49). Córdoba, Argentina.

**Colectiva Salud Mujeres.** (2014). Manual de aborto con medicamentos: *Información segura para decidir*. Quito, Ecuador. IPAS.

**Contagio Radio.** (2017). *Las nuevas visiones de la sociedad colombiana frente al aborto*. Contagio Radio-Medio comunicativo digital. Recuperado el 28 de septiembre 2017 de [http://www.contagioradio.com/encuesta\\_aborto\\_colombia-articulo-47311/](http://www.contagioradio.com/encuesta_aborto_colombia-articulo-47311/)

**Facio Alda.** (2007). *Hacia otra teoría crítica del derecho*. Los derechos de las mujeres en América Latina: Análisis de los discursos y las prácticas jurídicas desde la perspectiva feminista. *El otro derecho* (36), 11-38.

**González, A.** y Castro, L. (2016). *Barreras de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia*. La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. Bogotá: Torreblanca A.G.

- Lamas**, Martha. (2014). *Entre el estigma y la ley. La interrupción legal del embarazo en el D.F.* En Salud pública de México. Volumen 56 No 1.
- Lemaitre**, Julieta. (2009). *Legalismo Feminista: Los derechos de las Mujeres en los años noventa.* Cap V. (pp220-236). En *El derecho como conjuro: Fetichismo legal, violencia y movimientos sociales.* Bogotá: Universidad de los Andes.
- Torres**, Sonia. (2009). *Derechos sexuales y reproductivos en Colombia: buenas prácticas y vivencias. DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO EN COLOMBIA: POR LA AUTONOMÍA Y CIUDADANÍA DE LAS MUJERES (333-378).* En Molina y Nava (comps). *II Buenas prácticas en Derechos Humanos de las Mujeres. África y América Latina.* España: Universidad Autónoma de Madrid y Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo. Servicios Editoriales S.A.
- Zamberlín**, Nina. (2015) *Estigma y aborto. El estigma asociado al aborto como objeto de estudio: los primeros pasos en América Latina.* (cap VIII). En S. Ramos, A. Lopez et al (comps). *Investigación sobre aborto en América Latina y El Caribe: una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia.* Consorcio Latinoamericano Contra el Aborto Inseguro (CLACAI).